

PALMA DE MALLORCA

Sábado 25. de Abril de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.	
			baxo.	alto.
			suel. din.	suel. din.
Azeyte } Tendero	quartan . . .	17 9	18 2
		Mercader . . .	17 9	17 10
		Jabonero . . .	17 9	18 1
Azeyte nuevo	Idem . . .	17 6	17 7
Candéal	barcilla . . .	22 0	25 6
Trigo de fuera Reyno	barcilla . . .	20 0	23 10
Cevada	barcilla . . .	10 0	0 0
Avena	barcilla . . .	0 0	0 0
Avas	almud . . .	2 6	2 10
Guixas	almud . . .	2 8	2 10
Garvanzos	almud . . .	3 2	3 8
Carbon	arrova . . .	2 5	2 11
Algarrovas	quintal . . .	18 0	20 0
Lana	quintal . . .	210 0	235 0
Queso	quintal . . .	145 0	165 0
Seda	libra . . .	110 0	114 0

TRES DIAS: Azucar à 2 suel. 8 din. la libra.

Han llegado las 19. Embarcaciones siguientes.

De Iviza dia 17. el Javeque del P. Pedro Juan Ferrer Mallorq. en lastre: Dia 22. el Javeque del P. Antonio Tur Ivizenco con 7 pasageros, y cargo de sal.

De Alicante dia 17. el Javeque del P. Jayme Sastre Mallorq. con 4 pasageros en lastre.

De las Aguilas dia 18. el Javeque del P. Gabriel Sora Ivizenco con dos pasageros, y cargo de esparto.

De Sicilia el mismo dia el Paquebot, nombrado Santa Catalina, su Capitan Pedro Vidal Catalan con 2600 quarteras de trigo, falió el dia 11. del corriente.

De Denia el mismo dia el Laud de Mateo Ferrer Mallorq. con tres pasageros en lastre.

De Cullera dia 19. la Javega del P. Damian Font Mallorq. con 5 pasageros, y 300 sacos de arroz: Dia 22. la Javega del P. Ra-

fael A'zamora Mallorq. con dos pasajeros, y 230 sacos de arroz.

De Barcelona dia 21. el Javeque Correo, mandado por Pedro Antonio Gazá Mallorq. con 4 pasajeros 500 quarteras de trigo. y otros generos, y la Javega del P. Juan Moner Mallorq. en lastre: Dia 23. el Javeque del P. Lorenzo Salas Mallorquin con 900 quarteras de trigo.

De Oran dia 21. el Navio de S. M. nombrado San Fulgencio, mandado por el Capitan de Navio D. Vicente Seta, y la Fragata Sta Florentina armada, que llevan el Regimiento de Saboya à Menorca.

De Mahon dia 22. el Bergantin San Buenaventura, su P. Pedro Vanrrell Menorquin con 3000 quarteras de trigo.

De Marsella dia 23. los Javeques del P. Jayme Caldès Mallorq. con 440 quarteras de trigo, el del P. Joaquin Pujol Mallorq. con cargo de brea, y alquitran, salieron el dia 19. y el del P. Juan Sorá Mallorq. con 430 quarteras de trigo, salió el dia 21.

De Ciudadela dia 23. el Javeque del P. Miguel Portella Menorq. con un pasagero en lastre, y la Javega del P. Pedro Marques Menorq. con dos pasajeros en lastre.

Estàn para marchar.

A Barcelona, y Francia el P. Pedro Antonio Toldrà con azeyte, el Bergantin Correo, y los de la semana anterior.

DE LA CEBADA ATRIGADA.

Este grano, llamado así por ser análogo al trigo, sobre todo por la calidad esencial de su harina, se remitió el año de 1762. à Paris por un individuo de la Sociedad literaria de Chalons sur-Marne.

El Abate Bullot hizo sembrar 60. libras en el parque de un amigo suyo, en un pedazo de tierra preparádo con dos labores como para la cebada ordinaria, y precisamente al lado de la cebada comun, para poder observar sus respectivos progresos.

La comun se sembró en 1. de Mayo, y la otra doce dias despues; pero esta excedió pronto à la primera en vigor y madurò algunos dias ántes.

A pesar de la incuria del segador que se dexó muchas espigas en el campo, el Abate Bullot cogió 17. por 1. Enviò un pan de la nueva cebada à Mr. Bertin Ministro de Hacienda, advirtiendole que no habia mezcla de otro grano, y

que si la harina hubiera reposado hubiera dado un pan mas blanco y mas ligero.

Resulta de las observaciones del Abate Bullot: 1. Que esta cebada medra mas que la comun sin necesitar mayor cultivo.

2. Que su rendimiento es considerable, y que su simiente aunque vieja prueba muy bien, contra lo ordinario de los demas granos,

3. Que muchas diferencias de terruño son propias para ella, y que puede suplir à qualquier cebada regular en las tierras expuestas à las inundaciones y poco seguras para llevar trigo.

4. Que su multiplicacion en el Reyno podia sosegar las gentes contra los justos recelos de un invierno destructor, por los recursos ciertos que se hallarian en su cosecha mènos sujeta que el trigo à las intemperies y vicisitudes de las estaciones.

El Ministro mandò enviar de esta cebada à Mr. Malisset cuya relacion tenemos delante. Pretende que el origen de ella viene de la cebada mondada que se machaca en morteros con manos de palo guarnecidas de clavos. En esta operacion sucede que hay granos estrellados ó aplastados, y otros que no lo son, y entre estos últimos la paja queda frecuentemente en las dos extremidades del grano, que son mas dificiles de mondar que la parte del medio: con sembrar estos granos se saca la cebada atrigada de que se trata.

Mr. Adanson pretende que Malisset se equivoca y que mondado con semejante operacion un grano de trigo, no puede mudar de especie.

Con todo si es cierto que los granos se regeneran ó degeneran segun se cultivan, si de un terreno á otro los trigos que tienen arista se vuelven chamorros y al contrario; por què razon la cebada, desnudandola de la superflua corteza doble con la operacion de mondarla no podrá crecer con una càscara ó corteza sola mas fina que la de la cebada comun?

Mr. Malisset apela á la experiencia, y cita muchos labradores que han sembrado esta cebada con buen efecto.

Sea lo que fuese de este origen, se vende mucha cebada atrigada en Paris públicamente, y seria cosa ridicula poner en duda la exístencia de esta especie particular.

VANDO QUE INCLUYE UNA REAL ORDEN

por la qual se suprime el estanco del palo brasilete y se dan otras providencias sobre aguardiente y harinas, á beneficio de nuestro comercio.

D. Felipe de Agüera Oficial segundo del Ministerio politico de la Armada, encargado interinamente del Ministerio de Marina de la Provincia de este Reyno &c.

El Exmo. Sr. Baylio Fr. D. Antonio Valdès, Secretario de Estado y del despacho universal de Marina en Real orden de 23 de Enero ultimo me previene lo siguiente.

Haviendo cesado los motivos en que se fundò la prohibicion de embarcar aguardiente para los Puertos del Reyno de Santa Fé y deseando S. M. dar la posible extension al comercio nacional, con especialidad al de un ramo en que tanto interesan la agricultura y navegacion; se ha servido alzar la prohibicion, restableciendo la libertad de llevar á Cartagena y demas puertos de dicho Reyno, el aguardiente de España segun se executava antes y conforme á la Rl. orden circular de 10 de Agosto de 1779.

Con el mismo objeto de fomentar el comercio facilitando retornos á las expediciones de aquellos Puertos, se ha dignado S. M. suprimir el estanco del palo Brasilete, mandando que no pueda extraerse para las colonias estrangeras sino que precisamente se haya de conducir á España.

Asimismo ha prohibido S. M. la introduccion de las harinas estrangeras en Cartagena y demas puertos de Santa Fé y en su consecuencia se ha dado orden al Virrey para que asi se execute, y que se admitan las que se lleven de España mientras aquel Reyno no pueda proveherse de su propia cosecha. De orden de S. M. lo participo á Vm. para que en la forma acostumbrada lo publique y haga saber al comercio esta benefica providencia.

Y para que estas Soberanas resoluciones se hagan notorias y lleguen á noticia del comercio de estas Islas he dispuesto se fixen de ellas edictos en los parages publicos acostumbrados. Palma dos de Marzo de 1789. = Felipe de Agüera. = Por mandado del Sr. Ministro = Miguel Tous y Matheu Escrivano Mayor.

En la Plaza de Cort se está haciendo almoneda de varias ropas algunos muebles y menage de Casa.